

CONVOCATORIA PÚBLICA 1/2021
Comercialización de los productos del campo experimental
(Maíz, Esquilmos, Alfalfa)

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH), creado por Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 21 de agosto de 2000, el cual ha sido modificado por el Divero de fecha 01 de agosto de 2016, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en lo sucesivo "EL INSTITUTO", a través de la Subdirección de Servicios Administrativos, con domicilio en: Paseo del Agrarismo No. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 C.P. 42700 Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, teléfono (738) 735 4000, ext. 700, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones XVII y XVIII del artículo 19 del Decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, con base en el artículo primero del Acuerdo que crea al Comité para uso y aprovechamiento del campo experimental del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, así mismo, el "ACUERDO que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre del 2017" y las demás disposiciones administrativas que apliquen, se emiten las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Bajo los principios de precio, calidad, oportunidad, economía y demás circunstancias pertinentes, podrán participar Personas Físicas o Morales que deseen adquirir los productos agrícolas del campo experimental de "EL INSTITUTO".

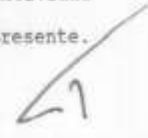
Los interesados deberán apearse de manera estricta al contenido de la presente Convocatoria por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

2. Para participar, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Presentar original y copia de identificación oficial con fotografía, vigente. (DOCUMENTO 1).
- b) Presentar original y copia de comprobante de domicilio (antigüedad no mayor a 3 meses). (DOCUMENTO 2).
- c) Escrito en formato libre, **bajo protesta de decir verdad**, que manifieste que se tiene solvencia económica suficiente para cubrir el monto que resulte de su oferta por la compra de alguna de las dos partidas ofertadas de los productos del campo experimental de "EL INSTITUTO" del ciclo agrícola primavera-verano 2021, así como, estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales federales y estatales. (DOCUMENTO 3).
- d) Escrito en formato libre, donde haga constar que conoce el contenido y alcances de la convocatoria 01/2021. (DOCUMENTO 4).
- e) **Propuesta Económica:** (DOCUMENTO 5). Se debe considerar lo siguiente:

TABLA 1				
Nombre del Producto	Unidad Medida	Superficie	Descripción del producto agrícola	Precio Ofertado por tonelada/Hectárea
Maíz blanco	tonelada	14 Ha	Producción de cultivo de maíz con semilla híbrida Dekalb 4018 (maíz blanco en grano)	\$
Esquilmos del forraje de la planta de Maíz	hectárea	14 Ha	Planta de Maíz (Esquilmos)	\$
Alfalfa	hectárea	11.4 Ha	Venta de corte de alfalfa	

- f) Incluir documento de constancia de situación fiscal con cédula de identificación fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (DOCUMENTO 6)
- g) Proporcionar datos de contacto: correo electrónico, número telefónico de casa y celular. (DOCUMENTO 7)
- h) Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (DOCUMENTO 8)
- i) Manifiestar por escrito y **bajo protesta de decir verdad**, que no tiene algún parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con personal directivo, docente, administrativo, de apoyo o del personal implicado en el presente proceso, de "EL INSTITUTO". (DOCUMENTO 9)
- j) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado para celebrar contratos con las Entidades del Gobierno del Estado de Hidalgo de conformidad con la normatividad aplicable. (DOCUMENTO 10)
- k) Presentar carta de ausencia de conflicto de interés. (DOCUMENTO 11). Se anexa formato a la presente.





Las propuestas económicas que presenten deberán contener los siguientes requisitos:

- a) Preferentemente, elaborarse en papel membretado del participante, mecanografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por ilegibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes.
- b) En idioma español exclusivamente.
- c) Sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.
- d) Firmada por el participante o su representante legal (**TODOS LOS DOCUMENTOS**). Aquellos documentos con más de una página, bastará con que se firme en la última página.
- e) La propuesta deberá ser elaborada con una vigencia mínima de 15 días hábiles, lo cual de ninguna manera significa una obligación, ni compromiso alguno para "EL INSTITUTO".
- f) Deberá de entregar los documentos de su propuesta en un sobre, carpeta o folder manteniendo el orden solicitado, identificando cada uno de los documentos con separador o hoja de color para su mayor visibilidad y recepción de los mismos.

NOTA IMPORTANTE: En dado caso de faltar alguno de los documentos tal y como se solicitan en la presente convocatoria, al momento de realizar la evaluación de las propuestas, se desechará automáticamente, toda vez que es necesario cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

3. Derechos y Obligaciones derivadas del otorgamiento del contrato de compra-venta de los productos del campo experimental del ciclo primavera-verano 2021.

El participante ganador depositará a "EL INSTITUTO" a cantidad que se indique en el contrato de compra venta, misma que resulta de multiplicar las toneladas recolectadas o en su caso, las hectarea de esquilmos por el precio ofrecido, de conformidad con las cuotas y tarifas autorizadas para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, a los 5 días hábiles de la trilla del producto.

Dicho importe se efectuará de la siguiente manera: El pago se realizarán mediante transferencia electrónica en una sola exhibición en el banco BBVA Bancomer mediante depósito en la cuenta número: 0453607682 clave interbancaria: 012290004536076823 a nombre del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

El comprobante original del depósito, deberá entregarse en la Caja de cobro del ITSOEH, quien previo a la confirmación del pagos en la referida cuenta bancaria, emitirá el comprobante respectivo, en los términos de las disposiciones fiscales vigentes.

4. Del Contrato de Compra-Venta

El Contrato de compra venta de los productos del campo experimental del ciclo primavera-verano 2021 será firmado por personal del Instituto y del participante ganador con motivo de la venta del o los productos adjudicados.

5. Vigencia del Contrato.

El contrato de Compra-Venta tendrá vigencia a partir de la firma del contrato hasta la liquidación de las contraprestaciones pactadas en el mismo.

6. Junta de aclaraciones a la presente Convocatoria. (Opcional para los concursantes)

Los interesados deberán presentar por escrito su interés en participar y sus preguntas en el domicilio de "EL INSTITUTO", con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes, de conformidad con el calendario de actividades visible en la última página de la presente convocatoria, el escrito que contiene las preguntas se recibirá en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y se acusará de recibido, indicando la fecha y hora de recepción.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

NOTA: Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por "EL INSTITUTO".

Todas las preguntas de personas interesadas recibidas, se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y se contestarán en la Junta de Aclaraciones y se incluirán todas las respuestas en el acta que al efecto se formule. Así mismo, el acta se pone a disposición de los interesados para efectos de consulta, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, así mismo, en la página web www.itsoeh.edu.mx de "EL INSTITUTO".

Los participantes que bajo su responsabilidad no asistan al acto de aclaración a las bases de convocatoria, podrán acudir para que les sea entregada copia del acta de la junta, en días hábiles en horario de las 09:00 y hasta las 15:00 horas, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en el domicilio expresado en el párrafo inicial de esta convocatoria.

7. Presentación y apertura de propuestas y documentación distinta a las propuestas.





La presentación y entrega de las propuestas, la verificación de los documentos a que se refiere el numeral 2 de esta convocatoria, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el calendario de actividades, visible en la última página de estas bases, este acto se llevará a cabo en el domicilio de la convocante, acto del cual se levantará acta correspondiente.

8. Fallo.

El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la propuesta económica y será de carácter inapelable.

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la convocatoria será mediante junta pública, que se celebrará en la fecha y horario indicado, de conformidad con el Calendario de Actividades visible en la última página de estas bases, con los participantes que se encuentren presentes. De este acto se levantará el acta correspondiente, misma que se entregará copia a los participantes presentes, poniéndose a disposición de los no asistentes en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

9. Firma del contrato de compra venta

La fecha para la firma del contrato de compra venta de los productos del campo experimental se hará dentro del plazo indicado, en la fecha y horario que se fije, de conformidad con el Calendario de Actividades visible en la última página de esta convocatoria, misma que se notificará en el Fallo de las presentes bases, para que el participante o su representante legal se presente en la oficina de la Apoderada Legal de "EL INSTITUTO".

10. Criterios que se aplicarán para la evaluación y adjudicación.

Se realizará el análisis legal, administrativo, financiero de las propuestas recibidas, y quien cumpla con todos los requisitos solicitados y su propuesta resulte con un precio máximo, estará en posibilidad de que se le adjudique el contrato de compra-venta de los productos del campo experimental de la o las partidas ofertadas.

En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "EL INSTITUTO", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Ninguna condición de las bases, ni de las propuestas presentadas podrá ser negociada en detrimento del ITSOEH.

El cumplimiento de los requisitos le permitirá continuar con la evaluación y calificación de sus propuestas económicas, su incumplimiento será motivo para desecharlas.

Como resultado del análisis de requisitos y la evaluación económica, se emitirá el dictamen para la asignación, mediante el cual se adjudicará el contrato de compra venta por producto a una o más personas que de entre los participantes, haya cumplido satisfactoriamente con los requisitos solicitados y oferte el mejor precio de compra.

En caso de existir empate entre dos o más participantes, la adjudicación del Contrato de Compra Venta de los productos del campo experimental, se determinará bajo los siguientes términos: primero, quien proponga mejor precio y menor tiempo de pago de los productos, en caso de persistir el empate, será a favor del concursante que resulte ganador del sorteo por insculación que realice EL INSTITUTO, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada concursante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del concursante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados.

Para el caso de que no se realice la suscripción del contrato de compra venta de los productos del campo al día siguiente de la comunicación del fallo, se considerará desistido por el ganador y "EL INSTITUTO", podrá sin necesidad de una nueva convocatoria, designar al participante observando el orden de prelación.

11.- Desechamiento de propuestas y descalificación de participantes.

La convocante podrá desechar la propuesta del o los participantes en los casos siguientes:

1. Que incumplan al menos con uno de los requisitos especificados en esta convocatoria, que afecte la solvencia de la propuesta.
2. Cuando no reúnan las condiciones legales, administrativas o económicas solicitadas en esta convocatoria y demás normas aplicables a las bases.
3. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro, obtener algún documento para aventajar sobre los demás participantes.
4. El participante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que personal de "EL INSTITUTO" que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

12. Declaración de convocatoria desierta.

Se declarará desierta cuando:

- a) Ningún participante presente propuestas en el acto respectivo o las presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

b) Si las ofertas presentadas para obtener el contrato de compra venta de los productos del campo experimental no reúnen las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas y/o no garantizan el cumplimiento de la obligación requerida.

13. Cancelación de la convocatoria.


La convocante podrá cancelar esta convocatoria, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Caso fortuito o de fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad para comercializar los productos del campo experimental objeto de la presente convocatoria y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

14. Pena convencional.

LAS PARTES acuerdan que en caso de que "EL COMPRADOR" no cubra el importe señalado en el punto 3, dentro del plazo establecido, se conviene que al momento del pago, a partir de su retraso se actualizará con un cargo del 1% (uno por ciento) del monto mensual total que corresponda, por cada día natural de atraso. En caso de reincidencia en este supuesto "EL INSTITUTO" procederá a la rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de reclamar las cantidades adeudadas, incluyendo las correspondientes a los retrasos.



ATENTAMENTE
TITO DORANTES CASTILLO
Encargado de la Dirección General



AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales se recaban con la finalidad de ser identificadas las personas y con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria No. 1/2021, solicitados a los participantes para obtener la compra-venta de productos agrícolas del ciclo primavera-verano 2021, mismos que quedan resguardados en su expediente personal, para ser salvaguardados y respetar la privacidad de los mismos, con fundamento en los artículos 37, 38, y 42, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

Los datos personales que obren en poder del Instituto, se conservarán dentro del expediente que contiene la documentación correspondiente a la presente convocatoria

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
 CONVOCATORIA PÚBLICA 1/2021
 Comercialización de los productos del campo experimental
 (Maíz, Esquilmos, Alfalfa)**

Evento	Fecha/Hora	Lugar
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones. Se deberá presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán entregar un ejemplar electrónico (CD o USB) en formato WORD, respetando el día y el horario indicados	Únicamente el día 9 de Noviembre de 2021, de 09:00 a 10:00 horas, después de este día y horario no se recibirán más preguntas.	Departamento de Recursos Materiales y Servicios (Edificio de Dirección General)
Visita a las instalaciones	El día 11 de Noviembre 2021, a las 10:00 horas.	Subdirección de Posgrado e Investigación (Campo experimental)
Junta de aclaraciones	El día 11 de Noviembre 2021, a las 11:00 horas.	Sala de juntas de Dirección General (Edificio de Dirección General)
Presentación y apertura de propuestas.	El día 16 de Noviembre de 2021, a las 12:30 horas.	Sala de juntas de Dirección General (Edificio de Dirección General)
Acto de notificación del fallo	El día 17 de Noviembre de 2021, a las 11:00 horas.	Sala de juntas de Dirección General (Edificio de Dirección General)
Entrega de documentos para la integración del contrato de compra-venta	El día 18 de Noviembre de 2021, de 10:00 a 11:00 horas.	Oficina de la Apoderada Legal (Edificio de Dirección General)
Firma del contrato de compra-venta	El día 18 de Noviembre de 2021 a las 12:00 horas.	Oficina del Apoderada Legal (Edificio de Dirección General)
Inicio y término de la trilla o levantamiento	Trilla: Inicia el día 18 y termina el 19 de Noviembre 2021 después de la firma del Contrato. El levantamiento o empaque de los esquilmos inicia el 20 y termina el 29 de Noviembre de 2021. El levantamiento o empaque de la alfalfa inicia el 18 y termina el 29 de Noviembre de 2021.	Campo experimental del ITSOEH





(Membrete de la persona física o moral)

DOCUMENTO 11

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA 1/2021**

Lugar y Fecha:

No. de convocatoria del procedimiento: 1/2021.

Carta de ausencia de conflicto de interés

El suscrito, (nombre del licitante o representante legal), en su carácter de-----a nombre de la persona física C.----- o moral-----S.A. de C.V. quienes participan en las contrataciones públicas, con fundamento en el Anexo Segundo numeral 2 (Física) o 3 (Moral), del "Acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones en materia de conflicto de interés; que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; tampoco tengo vinculos o relaciones entre el particular y los servidores público, y en caso resultar adjudicado con un contrato éste no actualizará un conflicto de intereses.

Persona Física. (Según sea el caso)

- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de convocatoria No. 1/2021 de contratación pública, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, (concubina o concubinario); mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios.

Persona Moral. (Según sea el caso)

- c) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de convocatoria No. 1/2021 de contratación pública, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; las sociedades de las que formo o he formado parte; los integrantes del consejo de administración o administradores; Director general, gerente general, o equivalentes; Representantes legales; y Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante
o representante legal)